CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000310

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

Cerrillos,

- 8 MAR 2023

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/102/2023 de la Dirección de Jurídica; el Certificado de Factibilidad de Presupuestaria de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°500/398/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la cotización presentada por la empresa; la Solicitud de Pedido N° Planificación/10/2023; los Decretos Exentos N°202/0123/2023, N°202/243/2023, N°202/289/2023 y N°202/308/2023; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0123/2023 se aprobó el programa **"UNIDAD DE PLANIFICACIÓN E INTERSECTORIALIDAD 2023".**

Que, mediante Decreto Exento N°202/0289/2023, se declaró desierta la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROMOCION A LA VIDA DIGNA DE LAS MUJERES" ID 324-27-LE23**, cuyo llamado fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/0243/2023, por falta de oferentes.

El Memorándum N°1000/102/2023 de la Dirección de Jurídica.

El artículo 10 N°7, letra I) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, establece "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

La cotización presentada por la empresa, de fecha 6 de marzo de 2023.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0308/2023, se aprobó la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROMOCION A LA VIDA DIGNA DE LAS MUJERES"**, el cual se encuentra mal dictado.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000310

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROMOCION A LA VIDA DIGNA DE LAS MUJERES"**, con la empresa **LA MANGOSTA SPA.**, R.U.T. N[ ] por la suma total de $20.000.000.- (veinte millones de pesos) I.V.A. Incluido, por el periodo de marzo al 1 de abril de 2023, en el marco de la ejecución de la actividad N°8 establecido en el programa **"UNIDAD DE PLANIFICACIÓN E INTERSECTORIALIDAD 2023",** sancionado por Decreto Exento N°202/0123/2023.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, tramitará el pago correspondiente, exigiendo los documentos técnicos y tributarios necesarios para cursarlo.

3. Deja sin efecto el Decreto Exento N°202/308/2023, por haberse dictado con errores insubsanables.

4. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/JSM/aaa*:

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (DIDECO)
Página Web.